

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hace del conocimiento público de los acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California en su **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el **21 de mayo de 2020**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **orden del día** de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza.

II. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobaron por **unanimidad** las Actas de la **Cuarta Sesión Ordinaria** y **Cuarta Sesión Extraordinaria**, de fechas 16 y 28 de abril de 2020, respectivamente, con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza.

III. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Dictamen** número **dos** que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa por el que se autorizan los **"DICTÁMENES DE PROCEDENCIA QUE EMITE EL ÓRGANO ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO AL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN POR ROTACIÓN CON PERMUTA POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA C. NANCY ALEJANDRA ROBLEDO TORRES, TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL PUESTO DE TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL Y DEL C. EDGAR BERMÚDEZ ESPINOZA, TÉCNICO DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL AL PUESTO DE TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza, en razón de lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se autorizan los Dictámenes de procedencia que emite el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo al cambio de adscripción por rotación con permuta por necesidades del Servicio de la C. Nancy Alejandra Robledo Torres, Técnica de Participación Ciudadana al puesto de Técnica de lo Contencioso Electoral y del C. Edgar Bermúdez Espinoza, Técnico de lo Contencioso Electoral al puesto de Técnico de Participación Ciudadana, mismos que forman parte integrante como Anexos Uno y Dos del presente Dictamen.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario Ejecutivo del IEEBC, para que a través del Órgano de Enlace notifique a los Miembros del Servicio, Nancy Alejandra Robledo Torres y a Edgar Bermúdez Espinoza, para que asuman las funciones inherentes a las mismas, así como los oficios de adscripción y nombramientos respectivos al día hábil siguiente de la aprobación del presente Dictamen.

TERCERO. - Se instruye al Órgano de enlace notificar a la DESPEN el presente Dictamen en copia certificada, así como las constancias de notificación realizadas a los Miembros del Servicio, dentro de los tres días hábiles siguientes a que se cuenten con estas.

CUARTO. - Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos del artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

IV. DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Dictamen** número **tres** que presenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa relativo a la **“PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE CINCO PLAZAS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”**, con los votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Clemente Custodio Ramos Mendoza, en razón de lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba la incorporación de 5 plazas de la Rama Administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en términos del considerando XIX del presente Dictamen.

SEGUNDO. - Que la vigencia de las 5 plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional incorporadas, iniciará a partir del día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General.

TERCERO. - Se instruye al Secretario Ejecutivo del IEEBC, para que en términos del considerando XXI notifique a los funcionarios electorales que actualmente ocupan alguna de las plazas de la

Rama Administrativa que se incorporan al SPEN, sigan sus funciones hasta en tanto, re realice el Concurso Público correspondiente.

CUARTO. – Se instruye al Órgano de enlace notificar a la DESPEN el presente Dictamen en copia certificada, al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo General.

QUINTO. - Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos del artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RUBRICA)

LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RUBRICA)

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL